

Empresas y trabajadores deberán cotizar por conceptos ahora exentos

Aportaciones a planes de pensiones, cheques de comida o seguros de salud

elEconomista MADRID.

Las empresas y trabajadores españoles tendrán que cotizar a partir de este año por conceptos hasta ahora exentos de pago a la Seguridad Social, tras una serie de cambios aprobados por el Gobierno para reforzar la sostenibilidad del sistema.

La nueva normativa, introducida a finales del año pasado pero que no había saltado hasta ahora a la opinión pública, ha sido muy mal reci-

bida por los representantes de los empresarios, que criticaron el jueves el afán recaudatorio del Ejecutivo y auguraron un impacto negativo en la competitividad de las empresas españolas.

Los cambios, que fueron aprobados al mismo tiempo de una nueva vuelta de tuerca de la reforma laboral que eclipsó estas modificaciones, supondrán en la práctica un incremento de los costes empresariales en un momento en el que España empieza a atisbar la salida de la crisis. “España ya es uno de los países con más cargas sociales (...) (lo aprobado supone) un aumento desproporcionado de las cargas que recaen sobre las retribuciones en especie, que eso son y no salario di-

recto, conllevando un castigo con fines recaudatorios, con el que estamos en desacuerdo”, dijo la patronal CEOE en un comunicado.

La CEOE subrayó en su comunicado que el impacto de dos años consecutivos de incremento del 5 por ciento de las bases máximas de cotización ya había supuesto para las empresas 750 millones de euros.

Ingresos para el Estado

El Gobierno calcula que la cotización de estas retribuciones hasta ahora exentas reportaría al sistema unos ingresos adicionales de unos 900 millones de euros anuales, según la memoria económica del Real Decreto publicado el 21 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado.